



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 OCT 2010

Expte. N° 22.020/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0769-10, de fecha 27 de agosto de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se fija como fecha de toma de posesión de funciones del Prof. Daniel Humberto GUANCA, el 1 de setiembre de 2010, en el cargo de Profesor Regular PTP4 – 12 UH., para la asignatura INGLÉS, del Ciclo de Formación General de 5° año y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”.

QUE por un error material, se consignó que el Prof. GUANCA, pertenece al Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, cuando corresponde al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

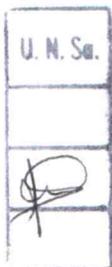
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar en la resolución R-N° 0769-10, en las partes correspondientes donde dice “INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” debe decir “INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL”.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



  
ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.